



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

7 de septiembre de 2007

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se actualiza el complemento de destino por circunstancias especiales en [Gran Canaria y Tenerife](#) para los miembros de las carreras judicial y fiscal.
- REAL DECRETO por el que se modifica el anexo II.3 del Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el régimen retributivo del [Cuerpo de Secretarios Judiciales](#).
- ACUERDO por el que se aprueban los [Estatutos del Consorcio Valencia](#) 2009, se nombran a los representantes de la Administración General del Estado en el mismo y se autorizan los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros derivados de la celebración de la 33ª America`s Cup.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan de modernización](#) de las instituciones culturales de la Administración General del Estado.

Economía y Hacienda

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el [Concierto Económico](#) con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY por la que se aprueba la metodología de señalamiento de [cupo del País Vasco](#) para el quinquenio 2007-2011.
- ACUERDO por el que se aprueba un gasto de 106.374.005 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a favor del [Consorcio de Compensación de Seguros](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueban medidas para la creación de una ventanilla única de [información fiscal a los cooperantes](#) y nuevas oficinas técnicas de cooperación.



- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guatemala sobre el libre ejercicio de [actividades remuneradas](#) para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referéndum de las Actas Finales de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo de Estocolmo de 1961, se autoriza su aplicación provisional y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referéndum de las Actas Finales de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para revisar el Acuerdo de Ginebra de 1989, se autoriza su aplicación provisional y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de la India al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Anexo VI del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las Enmiendas del Anexo III del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Anexo G al Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil sobre el libre ejercicio de [actividades económicas remuneradas](#) para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil, relativo al establecimiento y [funcionamiento de centros culturales](#).



- INFORME sobre el estado de la reforma de la [Agencia Española de Cooperación Internacional](#).

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la adquisición de misiles Mistral y lote logístico asociado para el municionamiento del sistema de misiles aire-aire del [helicóptero Tigre](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para adquisición de [autobombas forestales](#) pesadas para la Unidad Militar de Emergencias.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio entre el Ministerio de Fomento y el [Consell Insular de Mallorca](#) en materia de carreteras, Illes Balears.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio entre el Ministerio de Fomento y el [Consell Insular de Menorca](#) en materia de carreteras, Illes Balears.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio entre el Ministerio de Fomento y el [Consell Insular de Ibiza y Formentera](#) en materia de carreteras, Illes Balears.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras: "Autovía A-33, Cieza-Fuente La Higuera, tramo con A-10–enlace con N-344 a Jumilla, longitud 18,32 km", con un presupuesto de 67.281.526,05 euros, [Murcia](#).
- ACUERDO por el que se autoriza un gasto por importe de 2.719.722,75 euros correspondiente a la modificación número 1 y el pago bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario 2008 por importe total de 23.612.166,20 euros del contrato de las obras: "Autovía del Cantábrico A-8, tramo Baamonde-Abeledo", Lugo.
- ACUERDO por el que se autoriza un gasto por importe de 4.220.232,71 euros, correspondiente a la modificación número 1 y el pago bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario 2008 por importe total de 20.903.091,51 euros del contrato de las obras: "Autovía Ruta de la Plata (A-66), tramo límite provincial Badajoz–Santa Olalla (s)" y el documento complementario número 1 "vía de servicio entre las carreteras A-463 y el enlace de Santa Olalla (s)", Huelva.



- ACUERDO por el que se autoriza la modificación número 1, por importe total de 754.935,09 euros, del contrato de las obras: "Autovía del Mediterráneo (A-7), tramo: Motril (El Puntalón)-Carchuna", Granada.
- ACUERDO por el que se determina la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en materia de transportes por carretera y por cable, a determinados servicios de [transporte público regular](#) permanente y de uso general de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio (III) de gestión directa ente la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., para la promoción de determinadas obras de carreteras de titularidad estatal.

Educación y Ciencia

- INFORME sobre el [inicio del curso escolar](#).

Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan Nacional](#) de transición a la televisión digital terrestre.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de 10.278.340,70 euros a la República Árabe de Egipto para financiar cuatro plantas depuradoras de aguas residuales, con cargo al [Fondo de Ayuda al Desarrollo](#) (FAD).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución española a la [Comisión Internacional](#) de las Industrias Agrícolas y Alimentarias.

Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se suprime la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Misión Diplomática Permanente de España en [Canadá](#).
- REAL DECRETO por el que se suprime la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Misión Diplomática permanente de España en los [Países Bajos](#).



- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la [nueva regulación](#) del Instituto de la Mujer.

Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la revisión del canon concesional de las aguas destinadas al [abastecimiento urbano e industrial](#) de municipios de la provincia de Tarragona.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conexión desde el embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando para el abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (Guadalajara).
- INFORME sobre el balance de la campaña de [incendios forestales](#), sobre sequía y sobre la conferencia de la ONU de Lucha contra la Desertificación.

Vivienda

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras de urbanización de la actuación "[Pedro Muñoz Industrial](#)", en Pedro Muñoz (Ciudad Real), con un presupuesto base de licitación de 13.353.694,07 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de urbanización del parque empresarial "[Pozo Hondo Ampliación](#)", en Campo de Criptana (Ciudad Real), con un presupuesto base de licitación de 17.591.529,18 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en el Gran Ducado de Luxemburgo a D^a [MARÍA ASUNCIÓN ANSORENA](#) CONTO.

Educación y Ciencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Investigación a D^a [MONTSERRAT TORNÉ](#) ESCASANY.



Cultura

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional a D^a [MILAGROS DEL CORRAL BELTRÁN](#).

Sanidad y Consumo

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Instituto de Salud Carlos III a D^a [FLORA DE PABLO DÁVILA](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación y Ciencia

INFORME SOBRE EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR

- Se trata del primer año de aplicación de la Ley Orgánica de Educación que afecta directamente a los alumnos de 1º y 2º de Primaria y 1º y 3º de ESO

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Educación y Ciencia sobre la implantación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y el inicio del curso escolar 2007/2008 para 7.205.000 alumnos en toda España.

Más de 1.900.000 estudiantes se beneficiarán de forma directa de las medidas de la LOE, aprobada en mayo de 2006, ya que este año se ponen en marcha las nuevas enseñanzas en 1º y 2º de Primaria y 1º y 3º de Secundaria.

Inglés y Lengua

Por primera vez todos los alumnos y alumnas comenzarán a estudiar inglés en el colegio desde los seis años. Además, gracias a la Ley Orgánica de Educación, todos los niños tendrán acceso gratuito a la educación de tres a cinco años. Esta medida beneficiará a 1.300.000 niños. Para garantizar su cumplimiento, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación y Ciencia ha aportado 286 millones de euros este año, que se suman a los 175 millones de 2006 y a los 447 millones previstos para 2008, como parte de los compromisos adquiridos en la Memoria Económica de la LOE, que asciende a 7.000 millones de euros.

Otra de las novedades de la Ley es el refuerzo de áreas instrumentales como la lengua. Con la Ley Orgánica de Educación los estudiantes dedicarán más tiempo a la lectura en las aulas; al menos, media hora diaria en Primaria. Estas medidas exigen dotar de mejores fondos a las bibliotecas escolares y por eso se puso en marcha ya en 2005 el Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares, financiado por el Estado y las Comunidades Autónomas, en el que el Ministerio de Educación y Ciencia ha invertido hasta el momento 46 millones de euros.

El tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria también se ha mejorado, ya que los alumnos que este año entren en 1º de ESO sólo tendrán dos materias más que en el último ciclo de Primaria.



La implantación del tercer curso de la ESO también comporta la novedad de la nueva materia "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" en las siete Comunidades Autónomas que han elegido ese curso para impartirla. La materia se centra en los valores universales de los derechos humanos y de la Constitución española, como justicia, igualdad, pluralismo, solidaridad y, en definitiva, libertad.

Competencias básicas

La Ley Orgánica de Educación también supone un cambio de concepto en el sistema educativo español, ya que pone el acento en que los alumnos adquieran conocimientos y habilidades (competencias) y no sólo conocimientos, como hasta ahora. En línea con las recomendaciones europeas, se establecen ocho competencias básicas a cuya consecución deben contribuir todas las materias: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.



Economía y Hacienda

PROYECTOS DE LEY DEL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO Y DEL CUPO VASCO

- El Concierto Económico vasco se adapta a las novedades del ordenamiento jurídico tributario estatal.
- Se fija la metodología de cálculo del Cupo para el quinquenio 2007-2011 y el cupo líquido provisional de 2007.
- Estos Proyectos de Ley son consecuencia de los Acuerdos adoptados en la Comisión Mixta del Concierto Económico, celebrada el pasado 30 de julio.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de dos Proyectos de Ley relativos a la modificación parcial del Concierto Económico de la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la aprobación de la metodología de cálculo del Cupo vasco para el quinquenio 2007-2011 y el cupo líquido provisional para 2007. Para ambas normas se ha solicitado la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia.

Concierto Económico

Respecto al Concierto Económico, desde su aprobación en el año 2002, y a pesar de su carácter indefinido, se han producido una serie de novedades en el ordenamiento jurídico tributario del Estado que requieren la adaptación del Concierto. Es el caso de la introducción del régimen del grupo de entidades en la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, del incremento de las competencias normativas en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, de la introducción en el sistema tributario estatal del Impuesto sobre el Carbón y de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos a profesionales, agricultores y ganaderos en determinados supuestos.

Además, la disposición adicional sexta del Concierto determina la actualización, al menos cada cinco años, por la Comisión Mixta del Concierto Económico de la cifra del volumen de operaciones que sirve de umbral para la tributación compartida, entre ambas Administraciones, en el Impuesto de Sociedades y en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por ello, se ha procedido a su actualización, pasando dicho umbral de seis millones de euros a siete millones de euros.

Asimismo, se ha perfeccionado la colaboración entre el Estado y las Instituciones del País Vasco en materia de intercambio de información para el cumplimiento de los Tratados y Convenios Internacionales y, en particular, de la normativa procedente de la Unión Europea en materia de cooperación administrativa y asistencia mutua.



Cupo 2007-2011

Con este segundo Proyecto de Ley ambas Administraciones dan cumplimiento al Estatuto de Autonomía del País Vasco y a la Ley del Concierto, estableciendo la metodología de cálculo del Cupo que ha de aplicarse durante el periodo 2007-2011. De acuerdo con la Ley del Concierto, tanto la metodología como el cupo provisional para 2007 se acordaron en la Comisión Mixta del Concierto Económico el pasado 30 de julio.



Cultura

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Modernización de las Instituciones Culturales de la Administración General de Estado.

El Plan, uno de los ejes fundamentales de la remodelación acometida por parte del Ministro de Cultura, se circunscribe a instituciones de especial relevancia cultural adscritas al Ministerio de Cultura, como la Biblioteca nacional o el Museo Centro de Arte Reina Sofía, así como a los archivos de titularidad y gestión estatal dependientes de este Departamento.

Las líneas generales que vertebran el Plan de Modernización de las Instituciones Culturales contempla el establecimiento de criterios de consenso y rigor para la designación de la nueva dirección de las instituciones culturales que tienen una especial relevancia contempladas en el Plan, que se centra en aspectos claves de la gestión de estas instituciones y en la implantación de códigos de buenas prácticas que supongan una mejora en la calidad de los servicios que prestan a la ciudadanía.

Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional ya ha puesto en marcha varias de estas ideas para asentar las relaciones institucionales y de cooperación que den a la institución la relevancia nacional e internacional que debe ostentar; para desarrollar, incrementar y gestionar las colecciones; para conservar y preservar las colecciones y para que se apliquen las nuevas tecnologías a los procesos y servicios que ha ofrecer una de las mejores bibliotecas y hemerotecas del mundo. Su nueva Directora ha sido designada tras ser consultada la Comisión Permanente de la institución, y diferentes sectores del mundo de la cultura, el libro, la investigación, la docencia y, por supuesto, el mundo de las bibliotecas.

Museo Reina Sofía

Para el nombramiento de director/a del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía se establecerá un sistema de preselección que asegure la participación de los miembros del Real Patronato con el asesoramiento, en su caso, de un comité de expertos y profesionales del mundo de la cultura. Tras estas consultas, el Ministro elevará la propuesta de nombramiento al Consejo de Ministros.

En cuanto a los archivos gestionados por la Administración General del Estado, hay que destacar en este punto las pautas de modernización de los archivos, identificadas en el programa PARES, como plataforma para el acceso al patrimonio archivístico español.



Industria, Turismo y Comercio

APROBADO EL PLAN NACIONAL DE TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Este plan estaba previsto en el Plan Técnico Nacional de la TDT, que indica que "las entidades que prestan el servicio de televisión terrestre con tecnología analógica deben realizar de manera progresiva el cese de emisiones en analógico por áreas técnicas, de acuerdo con el plan que a tal efecto acuerde la Administración General del Estado con el sector".

El Plan tiene como objetivo elaborar un marco básico de actuación para el cese ordenado y coordinado de las emisiones de televisión con tecnología analógica que garantice el tránsito pleno a la TDT antes del 3 de abril de 2010.

El Plan establece la fecha límite para el cese de las emisiones de televisión con tecnología analógica en cada una de las áreas técnicas establecidas y sus correspondientes proyectos de transición asociados, y planifica las actuaciones necesarias para llevar a cabo dicho cese, tratando de que afecte lo menos posible a los ciudadanos.

Se trata de un plan de enormes dimensiones sociales, ya que supone la sustitución tecnológica de un sistema de emisión de televisión que tiene una extensión prácticamente universal, y, además, afecta a la sociedad en su conjunto: operadores de televisión, operadores de redes de transporte y difusión, usuarios, industria, instaladores, etcétera.

Áreas Técnicas y Proyectos de Transición

El Plan establece 73 áreas técnicas que engloban a noventa proyectos de transición. Un área técnica es la zona del territorio cubierta desde el punto de vista radioeléctrico por el centro principal de difusión, los centros secundarios que tomen señal primaria de dicho centro y los centros de menor entidad que no tomen señal primaria del centro principal pero tengan cobertura solapada con él o con alguno de sus centros secundarios. Un área técnica debe cubrir un tamaño de población de entre cien mil y un millón de habitantes.

Un proyecto de transición es la planificación programada del cese de las emisiones analógicas de televisión en un área técnica o en una parte de la misma y de su plena sustitución por emisiones digitales.



Proyectos de transición identificados por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD / CIUDAD AUTÓNOMA	PROYECTOS DE TRANSICIÓN
Andalucía	15
Aragón	5
Principado de Asturias	2
Illes Balears	3
Canarias	6
Cantabria	2
Castilla-La Mancha	5
Castilla y León	13
Cataluña	11
Extremadura	3
Galicia	6
Madrid	2
Región de Murcia	2
Navarra	2
País Vasco	4
La Rioja	2
Comunitat Valenciana	5
Ceuta	1
Melilla	1

Fases de la transición a la TDT

Para cada área técnica y proyecto técnico de transición se ha determinado la fecha límite en la que debe llevarse a cabo el cese de las emisiones con tecnología analógica. En concreto, el calendario de los proyectos técnicos se ha efectuando estableciendo tres grupos de la siguiente manera:

- Primer grupo (A): aquellos proyectos técnicos que tengan una población inferior a los 500.000 habitantes, que cuentan con un alto porcentaje de cobertura en TDT, teniendo en cuenta el despliegue que se alcanzaría al 90 por 100 y que necesitan un número reducido de reemisores para por 100 alcanzar una cobertura similar a la analógica.
- Segundo grupo (B): aquellos proyectos técnicos con una población intermedia (entre 500.000 y 700.000 habitantes).
- Tercer grupo (C): aquellos proyectos técnicos con población muy elevada (más de 700.000 habitantes) y/o que necesitan de la instalación de un número importante de centros para alcanzar una cobertura similar a la analógica.



Dado que el plan integra el proyecto piloto de transición a la TDT que se está llevando a cabo en Soria y toma en consideración otros proyectos piloto de similar índole, en total se han identificado cuatro fases de cese de emisiones con tecnología analógica:

GRUPO	FECHA LÍMITE	HABITANTES		HABITANTES (ACUMULADO)*	
		Habitantes	por 100	Habitantes	por 100
0 (Proyectos piloto)	31-12-2008	447.000	1,0 por 100	447.000	1,0 por 100
A (32 Proyectos técnicos)	30-06-2009	5.181.000	11,6 por 100	5.628.000	12,6 por 100
B (25 Proyectos técnicos)	31-12-2009	8.847.000	19,8 por 100	14.475.000	32,4 por 100
C (33 Proyectos técnicos)	03-04-2010	30.230.000	67,6 por 100	44.705.000	100 por 100

* Número de habitantes que al finalizar cada fase tendría exclusivamente recepción en TDT. No obstante, antes de esas fechas ya podrían haber efectuado la transición un importante porcentaje de los mismos, ya que el proceso es progresivo.

Ventajas de la TDT

La Televisión Digital Terrestre (TDT) constituye la evolución de la actual televisión convencional por ondas terrestres. La TDT es la nueva tecnología de la televisión que permite una mayor oferta de canales y una mayor calidad tanto de imagen como de sonido. En particular, posibilita la emisión de sonido estéreo, sonido envolvente o la transmisión simultánea en múltiples idiomas. También permite el suministro de servicios interactivos (acceso a Internet, administración electrónica, teletexto digital, guía electrónica de programación, etc). Asimismo, permitirá la emisión de imágenes en formato panorámico (16/9) y en alta definición.

Datos de penetración de la TDT

Desde el lanzamiento de la TDT, en noviembre de 2005, ha habido un avance considerable en los diferentes indicadores. La cobertura actual de las señales de la TDT supera el 85 por 100 del total de la población. Recibe la TDT a través de ondas terrestres el 19,4 por 100 de los hogares y, si se suman otras plataformas (cable, satélite y televisión a través de ADSL), el 30 por 100. La audiencia de los canales de la TDT a través de todas las plataformas es del 17,4 por 100.



Se han vendido seis millones de receptores de TDT y se han adecuado el 44 por 100 de los edificios que precisan de adaptación a la TDT. Si a las viviendas de estos edificios se le suman las viviendas unifamiliares que, en general, no precisan la adaptación de su antena, el resultado es que más de diez millones de viviendas están preparadas para recibir la TDT. Ello supone que, aproximadamente, treinta millones de ciudadanos pueden tener acceso a la TDT si disponen de descodificador autónomo o integrado en el televisor.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CREADA UNA VENTANILLA ÚNICA DE INFORMACIÓN FISCAL A LOS COOPERANTES

- También se pondrán en marcha nuevas oficinas técnicas de cooperación

El Consejo de Ministros ha aprobado medidas para la creación de una “ventanilla única” de información fiscal a los cooperantes y nuevas oficinas técnicas de cooperación.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ha decidido crear una “ventanilla” para atender y canalizar todas las demandas, cuestiones y dudas referentes a asuntos fiscales derivadas de la aprobación del Estatuto de los Cooperantes.

Esta iniciativa pretende dar respuesta a las diferentes realidades que existen en el colectivo de cooperantes. Para ello la Agencia Tributaria ha preparado un informe que da respuesta a todas las cuestiones.

Con el fin de que esta iniciativa comience a funcionar, la semana próxima tendrán lugar reuniones con el sector para explicar su funcionamiento.

Oficinas Técnicas de Cooperación

Además, el Consejo de Ministros ha acordado la creación de Oficinas Técnicas de Cooperación en Níger, República Democrática del Congo y Camboya, así como el Centro de Formación de la Cooperación Española en Maputo (Mozambique).

Las Oficinas Técnicas se suman a las Oficinas que la Agencia Española de Cooperación Internacional ha creado en la presente Legislatura en Etiopía, Mali y Cabo Verde.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

INFORME SOBRE LA REFORMA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional, reforma que será aprobada próximamente y debatida con los Grupos Parlamentarios.

España en 2006 se situó en segundo lugar en la comunidad internacional de donantes en esfuerzo de ayuda. En 2007 se habrá duplicado la cooperación española hasta alcanzar los 4.000 millones de euros, y para 2008 está previsto alcanzar el 0,5 por 100 de la Renta Nacional Bruta, lo que representa superar ampliamente los 5.000 millones de euros.

La reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene los siguientes objetivos:

- Contar con una verdadera Agencia de desarrollo.
- Contar con una estructura idónea para enfrentar los nuevos retos geográficos, de gestión presupuestaria y de eficacia en sus actuaciones.
- Lograr una estrecha coordinación entre las distintas unidades geográficas y sectoriales de la Agencia y una organización más flexible y funcional.
- Conseguir una adecuada movilidad entre la sede y la red externa, como forma ideal de aprovechar la experiencia acumulada.
- Atraer a expertos en cooperación, sobre todo funcionarios, pero también profesionales que se hayan formado en otras agencias y organismos.
- Reforzar la red exterior de la Agencia Española de Cooperación Internacional y realizar un proceso gradual de descentralización de competencias en las oficinas que actúan sobre el terreno.
- Contar con una Agencia transparente en la gestión y la rendición de cuentas al ciudadano y que juegue un papel sensibilizador sobre los problemas que plantea la pobreza.
- Contar con procedimientos que garanticen una buena gestión de los recursos humanos y el rigor en el control de la gestión del presupuesto.



Medio Ambiente

INFORMES SOBRE INCENDIOS FORESTALES, SEQUÍA Y CONFERENCIA DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

- Hasta el 2 de septiembre, 2007 es el año del último decenio con menos incendios y menor superficie afectada
- La sequía sigue afectando a la cabecera del Tajo y las cuencas del Segura, Júcar y Guadalquivir
- El Ministerio de Medio Ambiente ha invertido en el periodo 2004-2007 más de 3.000 millones de euros en acciones destinadas a luchar contra la desertificación, duplicando la inversión del periodo 2001-2003.

El Consejo de Ministros ha recibido tres informes de la Ministra de Medio Ambiente que hacen balance de la campaña de incendios forestales, otro sobre sequía y un tercero que aborda la octava Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (COP 8), que se celebra en Madrid y reúne a delegaciones que representan a cerca de 191 países.

Incendios forestales

En relación con los incendios forestales, 2007 es hasta el 2 de septiembre el año del último decenio con menor número de incendios y con menos hectáreas quemadas: 6.667 siniestros y 58.676 hectáreas. A estas cifras no se han podido incorporar los datos correspondientes al incendio de Castellón, pendientes de la información que facilite la Generalitat Valenciana.

Las estadísticas revelan que las medidas adoptadas por el Gobierno de España y el resto de Administraciones, que han supuesto un incremento de los medios destinados a vigilancia, prevención y extinción, están ofreciendo resultados. El Ministerio de Medio Ambiente ha duplicado en 2007 su presupuesto en prevención y lucha contra incendios en relación con 2004.

Sequía

Respecto a la sequía, sigue afectando a la cabecera del Tajo y a las cuencas del Segura, Júcar y Guadalquivir. El informe detalla que los embalses de la cabecera del Tajo se encuentran actualmente en situación hidrológica excepcional, con 359 hm³ embalsados, lo que representa, aproximadamente, el 14,51 por 100 de su capacidad. La situación de las reservas en el presente año es ligeramente mejor que el año anterior pero, estando a un 14,51 por 100 del total, aún se encuentran muy alejadas de una situación de normalidad.



En la cuenca del Segura, de acuerdo con el sistema de indicadores del "Plan Especial ante situaciones de Sequía", la situación es de emergencia. Pese a ello, las actuaciones emprendidas por el Gobierno desde el inicio de legislatura a través del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) han evitado cortes en el suministro a poblaciones.

Conferencia de desertificación

La Ministra también ha informado al Consejo de Ministros sobre la COP 8. España es el anfitrión de este evento de Naciones Unidas, en cuya organización participan la Secretaría de la CNULD y los Ministerios de Medio Ambiente y de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Más de dos mil participantes forman parte de las delegaciones de cerca de doscientos países, representantes de las agencias de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación asisten a este evento.

El Ministerio de Medio Ambiente ha invertido en el periodo 2004-2007 más de tres mil millones de euros en acciones destinadas a luchar contra la desertificación, parte de los cuales se ejecutan con las Comunidades Autónomas mediante convenios. Se ha duplicado la inversión respecto al periodo 2001-2003. Además, el escenario presupuestario para el periodo 2008-2010 implica más que triplicar la inversión media anual del periodo 2001-2003 y más que duplicar la del periodo 2004-2007.

Por otra parte, la contribución de España a la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ha pasado de 160.000 euros en 2004 a 5,6 millones de euros en 2007.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), que incluye un detallado análisis de la situación actual y medidas para combatir la desertificación.



Fomento

CONVENIOS CON LOS CONSEJOS INSULARES DE MALLORCA, MENORCA E IBIZA Y FORMENTERA, PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS

- El Ministerio de Fomento aportará 568,6 millones de euros, mientras que las aportaciones del Consejo Insular de Mallorca ascienden a 254,45 millones, las del de Menorca a 29,5 millones y las del de Ibiza y Formentera a 33,7 millones.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a suscribir tres convenios de colaboración con los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, e Ibiza y Formentera, para financiar y ejecutar actuaciones de carreteras por un valor total de casi 887 millones de euros, de los cuales 568,6 millones serán aportados por el Ministerio de Fomento.

Características de los Convenios

El Ministerio de Fomento, a través del Convenio de Colaboración con el Consell Insular de Mallorca, aportará concretamente 389,7 millones de euros en el periodo de 2007 a 2017 para financiar las obras de carreteras incluidas en el acuerdo (ver anexo 1), así como las cantidades necesarias para hacer frente al coste de las expropiaciones, estimado en 41,3 millones de euros. Por su parte, el Consell Insular de Mallorca aportará la cantidad de 254,45 millones de euros en el periodo 2007 a 2016.

Por otra parte, el Departamento en base al Convenio de Colaboración con el Consell Insular de Menorca, aportará 63 millones de euros en el periodo de 2007 a 2014 para financiar las obras establecidas en el convenio (ver anexo 2) y 5,8 millones de euros para afrontar las expropiaciones necesarias. El Consell Insular de Menorca, por su parte, destinará 29,5 millones de euros en el periodo 2007-2016.

Finalmente, el Convenio de Colaboración con el Consell Insular de Ibiza y Formentera establece que el Ministerio de Fomento aportará 63 millones de euros en el periodo de 2007 a 2014 para financiar las obras y 5,8 millones de euros para las expropiaciones, mientras que el Consell Insular de Ibiza y Formentera destinará 33,7 millones de euros, en el periodo 2007-2016, para financiar las obras objeto de este convenio (ver anexo 3).



Anexo 1. Convenio de Carreteras con Mallorca

Actuaciones financiadas por el Ministerio de Fomento	
Actuación	Presupuesto En millones de euros
Variante Son Servera, TRAMO I-MA-4040/MA-4026	6,84
Ampliación tercer carril Vía de Cintura entre ctra Valldemossa y túnel de Génova Ma-20	14,60
Estudio de movilidad de accesos a Palma, previo al proyecto	1
Accesos a Palma	105
Conexión autopista de Llevant (Ma-19) con el Molinar y el camí Fondo. Ronda de Llevant	12,06
Enlace Ma-11 y accesos al polígono de Son Castelló	7,0
Variante de Portocristo. Fase I de Ma-4014 a Ma-4020. Pi: 4,57 Fase II de MA-4020 a Ma-4023. Pi: 6,0	10,57
Enlace Vía de Cintura Ma-20 – ctra de Manacor por la Ma-3018	10,00
Tercer carril autopista Aeropuerto Ma-19, desde Aeropuerto a Enlace Son Verí-Cala Blava y mejora de enlaces	22,00
Variante de Llubí	4,5
Mejora enlace s'Arenal-Llucmajor Ma-6020 con la Ma-6014	6,94
Acceso Peraires-Dique del Oeste con autopista de Ponent (Ma-1)	9,00
Variante Sur de Sineu	7,00
Tercer carril autopista Ponent, Ma-1	25,00
Variante Norte de Inca Fase I de Ma-2130 a Ma-13 Pi: 2,75 Fase II de Ma-4020 a Ma-4023 Pi: 7,25	10,00
Variante de Santa Margalida	7,60
Variante de Sencelles	5,40
Variante de Muro	10,00
Mejora Ma-3110 Algaida-Sencelles	11,00
Acceso a Lloseta desde autopista Inca Ma-13	6
Tercer carril autopista Inca Ma-13, desde Ma-30 hasta Inca	26,90
Variante de Campos	8,00
Mejora Ma-4014 de ctra Felanitx-Portocolom a Cala Mendia Ma-4014	12,00
Eje transversal sa Pobla-Sineu Ma-3511, Ma-3441, Ma-3501	11,70
Mejoras accesos a Palma en Ma-19, Ma-15, Ma-20 (Vía de Cintura)	24,00
Enlace Ma-13 con camí dels Marjals	15,60
Expropiaciones	41,3
Total aportación Ministerio de Fomento	431,00



Actuaciones financiadas por el Consell Insular de Mallorca	
Actuación	Presupuesto en millones de euros
Acceso Hospital de Manacor	1,00
Variante puerto de Pollença	6,00
Eje transversal Montuiri-Sant Joan Ma-3220	8,00
Santa Maria-Sencelles Ma-3020	10,00
Ronda de Felanitx	2,00
Ma-10, tramo Banyalbufar	1,00
Remodelación travesía Alcúdia Ma-12	1,50
Son Servera-Port Vell Ma-4032	3,00
Ma-3310 desde la Ma-15 hasta Petra	1,00
Calvià-es Capdellà Ma-1016	2,85
Acceso a Lloseta Ma-2110	2,50
Mejora accesos Ma-13 (Marratxi)	2,00
RF y mejoras puntuales Ma-5120 Campos-Felanitx	1,50
Deià-Sóller Ma-10	1,30
Enlace Santa Maria-Santa Eugènia Ma-3040	1,00
RF y mejoras puntuales Ma-15 Manacor-Sant Llorenç-Artà distintos tramos	2,10
Variante sureste de Algaida	2,50
RF y mejoras puntuales Ma-4030 y Ma-4040 Sant Llorenç-Son Servera-Capdepera	2,00
Inca-Selva-Caimari Ma-2130	5,00
Accesos Palmanova-Calvià Ma-1015	4,00
Campos-sa Ràpita, fase II Ma-6030	4,00
Porreres-Felanitx Ma-5030	5,00
Vilafranca-Sant Joan Ma-3222	5,00
RF y mejoras puntuales Ma-19 Campos-Felanitx	2,00
Manacor-camí de Conies-colonia de Sant Pere Ma-3322 y Ma-3321	12,00
S'Esglaieta-Esporles Ma-1120	2,50
RF y mejoras puntuales Ma-3240 Inca-Sineu	1,70
RF y mejoras puntuales Ma-3241, Ma-3121 Sencelles-Costitx a Ma-3240	1,50
RF y mejoras puntuales Ma-3011 Santa Eugènia-Sineu	2,40
Ma-2040 acceso a Bunyola desde la Ma-13	2,20
Llubi-Santa Margalida Ma-3440	6,00
RF y mejoras puntuales Ma-5040, Ma-5030 Montuiri-Porreres-Campos	4,00
Camino Viejo de Bunyola, sa Indioteria-enlace Garrovers Ma-2031	3,50
RF y mejoras puntuales Ma-12 Artà-Alcúdia	3,50



Actuaciones financiadas por el Consell Insular de Mallorca	
Actuación	Presupuesto en millones de euros
RF y mejoras puntuales Ma-4041, Ma-4031 y Ma-3333 Son Servera-Artà y hermita	1,20
RF y mejoras puntuales Ma-3321 desde Manacor a Ma-3330	1,00
Porreres-Llucmajor Ma-5020	6,00
Algaida-Llucmajor Ma-5010	4,00
Felanitx-Santanyí Ma-14	7,60
Carretera de sa Pobla-port d'Alcúdia Ma-3433	7,00
Muro-Santa Margalida Ma-3443	3,50
Son Fortesa Ma-4015	3,00
S'Arracó-Sant Telm Ma-1030	3,00
Ma-10, tramo Valldemossa-Esporles	4,00
Sant Llorenç des Cardassar-Son Carrió-s'Illot Ma-4022 y Ma-4023	4,00
RF y mejora puntuales Campos-colònia de Sant Jordi	1,30
Variante s'Estanyol-sa Ràpita	9,00
Variante de Santa Eugènia	7,00
Llucmajor-s'Estanyol Ma-6015	7,00
Manacor-Son Carrió Ma-4021 hasta Ma-4022	4,00
Peguera-es Capdellà Ma-1012	7,00
Inca-Mancor Ma-2112	4,00
RF y mejoras puntuales Ma-6014 y Ma-6101 es Tolleric-ses Salines	4,80
RF y mejoras puntuales Ma-6100, Ma-6110 y Ma-6102 Colònia de Sant Jordi-ses Salines-Santanyí	1,80
RF y mejoras puntuales Ma-4016 y Ma-4013 es Carritxó-Cala d'Or	2,10
RF y mejoras puntuales Ma-5111 Vilafranca	0,40
RF y mejoras puntuales Ma-6031 Campos	0,40
RF y mejoras puntuales Ma-10	5,40
RF y mejoras puntuales Ma-1031, Ma-1032, Ma-1101 Andratx-es Capdellà-Puigpunyent-Esporles	2,00
RF y mejoras puntuales Ma-1 Peguera-Andratx-port d'Andratx	1,80
RF y mejoras puntuales Ma-1ª y Ma-1020 Port d'Andratx-Camp de Mar y accesos Camp de Mar-Peguera	0,60
RF y mejoras puntuales Ma-1016, Ma-1041, Ma-1012, Ma-1043 Palma-Puigpunyent y Puigpunyent-Calvià	2,50
RF y mejoras puntuales Ma-1110 s'Esglaieta-Valldemossa	1,80
RF y mejoras puntuales Ma-11, Ma-11ª, Ma-2131, Ma-2124 Sóller	2,35
RF y mejoras puntuales Ma-2010 y Ma-2100 acceso a Bunyola y Bunyola-Orient	0,68
RF y mejoras puntuales Ma-2021, Ma-2022 y Ma-2110 accesos a Alaró	1,06



Actuaciones financiadas por el Consell Insular de Mallorca	
Actuación	Presupuesto en millones de euros
RF y mejoras puntuales Ma-2114 y Ma-2113 accesos a Selva	1,10
RF y mejoras puntuales Ma-2203, Ma-2210 y Ma-2220 costa de Pollença	1,40
RF y mejoras puntuales Ma-2200 y Ma-2201 Pollença, Ma-3420 y Ma-3421 sa Pobla	1,50
RF y mejoras puntuales Ma-3011, Ma-3240, Ma-3130, Ma-3512, Ma-3300 Sineu	2,50
RF y mejoras puntuales Ma-3100, Ma-5100, Ma-3131 Algaida	1,06
RF y mejoras puntuales Ma-3201, Ma-3200, Ma-3231, Ma-5017 y Ma-5030 Montuiri	1,40
RF y mejoras puntuales Ma-3431, Ma-3432, Ma-3411, Ma-3412, Ma-3443, Ma-3442 accesos a Muro	1,56
RF y mejoras puntuales Ma-3513, Ma-3342, Ma-3340, Ma-3410, Ma-3413 Maria de la Salut	1,40
Expropiaciones	15,69
Total aportación Consell Insular de Mallorca	254,45



Anexo 2. Convenio de Carreteras con Menorca

ACTUACIONES FINANCIADAS POR MINISTERIO DE FOMENTO	
Actuación	Presupuesto en millones de euros
Variante de Ferrerías	25
Acondicionamiento de la carretera ME-1 de Ciudadela a Mahón: Tramo 1: Mahón-Alaior Tramo 2: Alaior -Mercadal Tramo 3: Mercadal- Ferrerías Tramo 4: Ferrerías-Ciudadela	38
Expropiaciones	5,8
Total aportación Ministerio de Fomento	68,8
ACTUACIONES FINANCIADAS POR EL CONSELL INSULAR DE MENORCA	
Actuación	Presupuesto en millones de euros
Carretera Me-3 (La Mola)	0,60
Carretera Me-20 (Ferrerías-Es Migjorn Y ampliación Puente Ferrerías)	1,50
Carretera Me-6 (Sant Lluís a Es Castell)	0,60
Carretera Me-12 (Maó-Aeropuerto-Sant Climent-Cala'n Porter)	2,00
Carretera Me-18 (Tramos Es Mercadal-Es Migjorn Y Es Migjorn-Sant Tomás)	1,00
Carretera Alaior-Cala'n Porter	0,80
Carretera Sant Lluís-Punta Prima	0,50
Carretera Sant Lluís-Binibeca	0,50
Remodelación carretera Me-8 (Maó-Sant Lluís)	4,00
Remodelación carretera Me-2 (Maó-Es Castell-Enlace Me-6)	2,00
Variante de Sant Lluís	3,50
Ronda exterior Maó-Es Castell	4,50
Nueva conexión Maó -Sant Lluís	4,00
Carretera conexión este-oeste Sant Lluís	4,00
Total aportación Consell Insular de Menorca	29,50



Anexo 3. Convenio de Carreteras con Ibiza y Formentera

ACTUACIONES FINANCIADAS POR MINISTERIO DE FOMENTO	
Actuación	Presupuesto en millones de euros
Acondicionamiento de la carretera C-733, p.k. 2,4 al 20,9	24,2
Acondicionamiento de la carretera PM-804 Tramo: Intersección con C-733-San Miguel	13,2
Variante de Jesús	2,2
Acondicionamiento de la carretera PM-820. Tramo: Es Caló-Faro de la Mola	10,8
Acondicionamiento de la PMV-810.1. Tramo: Jesús-Santa Eulalia	15,8
Acondicionamiento de la carretera PMV-820.2. Tramo: Es Pujols-San Fernando	2,6
Total aportación Ministerio de Fomento	68,8

Actuaciones financiadas por Consell Insular de Ibiza y Formentera	
Actuación	Presupuesto en millones de euros
Refuerzo de Firme PMV-820.2	1,1
Variante Es Pujols	1,6
Accesos Can Coix	0,8
Glorieta PM-820, intersección con PMV-820.2	0,4
Glorieta PM-803, cruce Benimussa	0,6
Glorieta PM-803, cruce aeropuerto	0,5
Variante San Fernando, tramo 1	1,3
Variante San Fernando, tramo 2	1,0
Acondicionamiento PM-810, San Carlos – Santa Eulalia	7,6
Glorieta PM-820, intersección es Ca Mari	0,6
Variante San Francisco, tramo 1	1,9
Acondicionamiento PM-802	4,2
Acondicionamiento PM-803 San José – San Antonio	9,3
Refuerzo de Firme San Miguel – San Mateo	0,5
Variante San Francisco, tramo 2	2,3
Total aportación Consell Insular de Ibiza y Formentera	33,7



Economía y Hacienda, y Administraciones Públicas

APROBADOS LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO VALENCIA 2009

El Consejo de Ministros ha aprobado los Estatutos del Consorcio Valencia 2009, ha nombrado a los representantes de la Administración Central en el mismo y ha aprobado los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros derivados de la celebración de las 33ª America's Cup.

El Acuerdo aprobado hoy es imprescindible para cumplir los compromisos adquiridos con la empresa organizadora del evento en el contrato suscrito entre America's Cup Management (ACM) y la Administración Central, la Generalitat valenciana y el Ayuntamiento de Valencia el pasado 4 de septiembre.

El cumplimiento de lo acordado por las tres Administraciones y ACM implica que el Consorcio Valencia 2009 debe abonar el primer plazo del pago del canon quince días después de la firma del contrato. Por tanto, la aprobación de los estatutos por parte del Consejo de Ministros no podía retrasarse más allá del día de hoy, a pesar de que no se haya podido conseguir el acuerdo definitivo sobre algunos aspectos de los mismos entre las tres Administraciones implicadas.

En cualquier caso, los estatutos aprobados hoy prevén la posibilidad de modificación por acuerdo unánime del Consejo Rector del Consorcio.

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado el nombramiento de los seis representantes de la Administración General del Estado en el Consorcio, encabezados por la Ministra de Administraciones Públicas.

Compromisos de gasto

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Economía y Hacienda a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros para el pago de la parte del canon correspondiente al ejercicio 2009, por un importe de 18.900.000 euros.

El pago de los restantes 23.100.000 euros, que completan los 42 millones que la Administración Central aporta para el pago del canon, ya fue autorizado el pasado 3 de septiembre. Esta cantidad corresponde a los plazos establecidos en el contrato para los años 2007 y 2008, cuyo pago el Gobierno ha decidido adelantar en su totalidad al presente ejercicio mediante la habilitación del crédito necesario.



Justicia

AUMENTA UN 160 POR 100 EL "PLUS DE RESIDENCIA" DE JUECES, MAGISTRADOS, FISCALES Y SECRETARIOS JUDICIALES EN GRAN CANARIA Y TENERIFE

- Se situará ahora en un total de 427,58 euros mensuales y sirve para incentivar destinos que habitualmente no habían resultado atractivos para las carreras judicial y fiscal

El Consejo de Ministros ha aprobado mediante dos Reales Decretos un aumento del 160 por 100 en el "complemento de destino por circunstancias especiales" de los jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales destinados en Gran Canaria y Tenerife, complemento que se sitúa en un total de 427,58 euros mensuales.

Se trata del llamado "plus de residencia" de antigua existencia, que pretende compensar el mayor coste de la vida en las Islas.

Hasta este momento, este complemento, que beneficia a un total de 450 personas (30 jueces, 190 magistrados, 79 fiscales y 151 secretarios judiciales) y tiene como finalidad compensar la insularidad de estos destinos, alcanzaba un total de 164,36 euros mensuales.

El objetivo de este aumento en los complementos de destino es eliminar el agravio comparativo de estos profesionales y, al mismo tiempo, evitar la desincentivación en estos dos destinos de Gran Canaria y Tenerife, que tradicionalmente han registrado una gran movilidad de miembros de los tres cuerpos. Esta movilidad perjudica la continuidad del funcionamiento de los órganos judiciales.

No obstante, se ha optado por no equiparar completamente la cuantía de los complementos a percibir en Tenerife y Gran Canaria con los de las Islas periféricas, para evitar que estas otras islas dejen de ser un destino atractivo para estos profesionales.

Esta medida se impulsó inicialmente por el anterior Ministro de Justicia, y ha sido finalmente decidida por el Gobierno a propuesta de su sucesor. Sus efectos económicos se distribuirán en partes iguales en los años 2007, 2008 y 2009.



Fomento

DELEGADA EN CANTABRIA LA GESTIÓN DE CUATRO CONCESIONES DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA

- Los servicios corresponden a las líneas Santander-Bores, Reinosa-Polientes, Reinosa-Arija, y Santander-Fuente Dé.

El Consejo de Ministros ha acordado delegar en la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias de gestión de cuatro concesiones de servicios de transporte regular de viajeros por carretera. Las líneas a transferir son las siguientes:

- Santander-Bores con Hijuelas (VAC-097). Atiende a 67 localidades, de las cuales 54 se sitúan en Cantabria y 13 en Asturias.
- Reinosa-Polientes (VAC-122). Atiende a doce localidades, once de ellas se sitúan en Cantabria, y una en Castilla y León.
- Reinosa-Arija por Cabañas de Virtus (VAC-123). Atiende a diez localidades, ocho de ellas se sitúan en Cantabria y dos en Castilla y León.
- Santander-Fuente Dé (VAC-125). Atiende a 62 localidades, de las cuales 57 se sitúan en Cantabria y cinco en Asturias.

Con la delegación de competencias se pretende mejorar la atención a las demandas de movilidad de las áreas cubiertas, así como una mayor adecuación de dichos servicios a las necesidades de sus usuarios.

Normativa vigente

La delegación de competencias se lleva a cabo de acuerdo con la Ley Orgánica de 30 de julio de 1987. Esta norma prevé que los servicios de transporte regular de viajeros, titularidad del Ministerio de Fomento, cuyos itinerarios discurren por más de una Comunidad Autónoma, pueden delegarse siempre y cuando la práctica totalidad del tráfico se produzca en el territorio de la Comunidad a recibir las competencias, en este caso Cantabria, y asimismo, cuando el tráfico que se genera en otras Comunidades Autónomas -en este acuerdo Asturias y Castilla-León- sea residual y no implique un interés relevante para la ordenación del transporte en estas Comunidades Autónomas vecinas.

De esta forma, el Gobierno, a petición del Gobierno de Cantabria y contando con el informe favorable de las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla y León, ha acordado delegar todas las competencias de gestión de estas cuatro concesiones.



Fomento

OBRAS DEL TRAMO DE LA AUTOVÍA A-33 ENTRE LOS ENLACES CON LA A-10 Y LA N-344 EN MURCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar la construcción del tramo de la Autovía A-33, en Murcia, comprendido entre el Enlace con la A-10 y el Enlace con la N-344 a Jumilla, y que forma parte del itinerario Murcia-Fuente de La Higuera, al que actualmente da servicio la N-344. El presupuesto de licitación asciende a 67.281.526,05 euros.

Conecta con dos corredores de gran importancia entre el Centro peninsular y Levante, concretamente, la A-31 desde Albacete a Alicante pasando por Villena, Petrer y Elda, y la A-30, que comunica Madrid (A-3) con Murcia, por Cieza.

Características técnicas

El tramo previsto discurre por los municipios murcianos de Jumilla y Abarán, en dirección Sur-Norte, entre la A-10 y el futuro enlace de acceso este a Jumilla (proyectado en el tramo siguiente).

A lo largo del trazado se prevén los siguientes enlaces:

- Enlace 1 en el punto kilométrico (p.k.) 0,75, que conecta la N-344, paralela a la autovía y la A-10, perpendicular a ambas.
- Enlace 2 en el p.k. 6,0, que conecta solamente la N-344, constituyendo un enlace intermedio.
- Enlace 3 en el p.k. 12,43, que conecta con la N-344 cerca de la intersección con la carretera C-3213 y con un camino transversal de acceso a la pedanía Las Encebras de Jumilla.

Se prevén un total de catorce estructuras de diferente tipología, entre los que se encuentran diez pasos inferiores, una pérgola sobre el Camino El Arenal y otra sobre la N-344, situadas entre los p.k. 9,68 y 16,71, de 12,8 y 18,8 metros de longitud, respectivamente, además de un viaducto sobre la Rambla de la Raja en el p.k. 2,9.

La sección de la autovía estará formada por dos calzadas con dos carriles de 3,5 m., arcén derecho de 2,5 m., arcén izquierdo de un metro, berma exterior de un metro y mediana de diez metros.



El drenaje transversal de ramblas, barrancos y cuencas interceptadas se resuelve con un viaducto y un puente en los puntos kilométricos 2,90 y 10,46 y con 32 obras nuevas de las que 21 son caños y el resto, marcos. Se dispondrán otras once obras en los ramales de enlace y caminos.

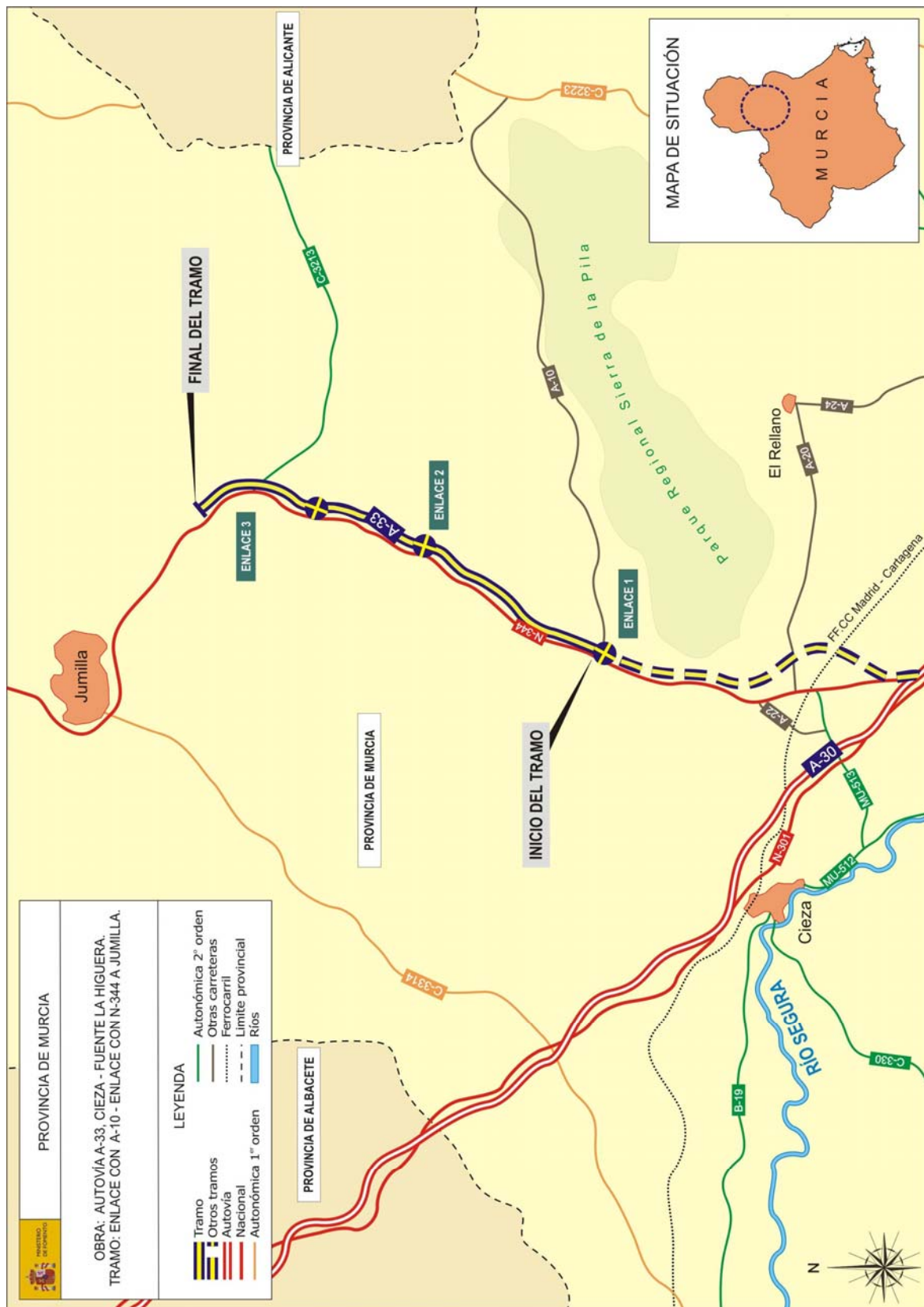
Se realizará un Plan de Vigilancia Ambiental, en cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras previstas, entre ellas el jalonamiento temporal; una balsa de decantación y 240 barreras de retención de sedimentos en la Rambla de la Raja; protección a la fauna con la adecuación de obras de drenaje transversal y tres pasos de fauna; extensión de tierra vegetal; hidrosiembra; plantaciones y portillos de escape en los tres enlaces; once pantallas acústicas fonoabsorbentes de dos metros de altura en ambas márgenes; protección de patrimonio arqueológico; restauración de taludes; revegetación y plantaciones de desmonte; terraplenes y de la Rambla de la Raja y el Barranco del Sordo.

Se dará continuidad a la Colada del Barranco del Sordo, la Cañada Real de la Rambla del Moro y la Cañada Real de Albacete a Murcia mediante tres marcos, un viaducto de 101,1 m y un paso inferior en el p.k. 8,030, respectivamente.





Consejo de Ministros



Vivienda

MÁS DE TREINTA MILLONES PARA DOS PARQUES EMPRESARIALES EN CIUDAD REAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución de las obras de urbanización de dos Parques Empresariales en las localidades de Campo de Criptana y Pedro Muñoz, ambas en Ciudad Real, por un importe superior a los 30.800.000 euros. En los dos casos los terrenos son propiedad de SEPES, la empresa pública de suelo dependiente del Ministerio de Vivienda.

Campo de Criptana

En primer lugar, el Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución de las obras de urbanización del Parque Empresarial "Pozo Hondo Ampliación", en Campo de Criptana (Ciudad Real). El presupuesto de las obras asciende a 17.591.529,18 euros sobre una superficie de 43 hectáreas. El plazo máximo de ejecución de las obras se sitúa en dieciséis meses.

El nuevo parque empresarial generará 271.388 m² de superficie neta que se distribuirá en 250.606 m² para uso industrial y en 20.782 m² de uso comercial, y en los que se podrá acoger a 117 empresas que generarán más de mil puestos de trabajo. Ello supondrá la disponibilidad de unos 250.606 m² de suelo de uso privado industrial, distribuidos en 117 parcelas, 44.980 m² de zonas verdes y espacios libres, 21.573 m² de suelo dotacional, 20.782 m² de suelo terciario y el resto de sistema general, viario e infraestructuras, para la ubicación de actividades productivas, que contribuirán de forma decisiva a la creación de empleo y al fomento del desarrollo socio-económico de la zona, dentro de un proceso de desarrollo urbano racional y sostenible.

Las obras afectan al acondicionamiento urbanístico del suelo comprendido dentro del ámbito de la actuación "Pozo Hondo Ampliación" en Campo de Criptana, y el Parque Empresarial está situado en dicho término municipal. El perímetro que delimita este parque se encuentra situado al oeste del polígono existente, "Pozo Hondo", en los terrenos comprendidos entre la carretera nacional N-420, al norte, y la línea de ferrocarril Madrid-Alicante, al sur.

Pedro Muñoz

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución de las obras de urbanización de la actuación "Pedro Muñoz Industrial" Sector PP.I-1, Unidades de Ejecución 1 y 2, situada en Pedro Muñoz (Ciudad Real), con un presupuesto base de licitación de 13.353.694,07 euros. El plazo máximo de ejecución de las obras es de diecisiete meses.



El nuevo parque empresarial, que se extenderá en 39,78 hectáreas, generará una superficie neta de 233.395 m², de los que 216.547 m² corresponderán a uso industrial y 16.848 m² serán de uso terciario-comercial, lo que posibilitará la ubicación de 112 nuevas empresas que crearán mas de 500 puestos de trabajo. Ello supondrá la disponibilidad para empresarios y agentes económicos, fundamentalmente de la comarca, de unos 216.547 m² de superficie neta industrial para la ubicación de actividades productivas, que contribuirán de forma decisiva a la creación de empleo y al fomento del desarrollo socio-económico de la zona, dentro de un proceso de desarrollo urbano racional y sostenible.



Defensa

ADQUISICIÓN DE 88 AUTOBOMBAS FORESTALES PESADAS PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la adquisición de 88 autobombas forestales pesadas para la Unidad Militar de emergencias, por un importe de 16.920.000 euros repartido entre 2007 y 2009.

La plantilla prevista de autobombas forestales de la Unidad Militar de Emergencias es de 180 unidades. En el año 2006 se adquirieron 47 unidades y en el presente ejercicio, otras 45 unidades. Con este expediente para la compra de otras 88 unidades se completa la plantilla de autobombas de la Unidad Militar de Emergencias.

Igualmente, se incluyen en el expediente el prototipo y veinticuatro unidades de sistemas portátiles de alta presión con el que se conseguirá atacar el incendio con mayor seguridad para el individuo que lo maneja.

En el contrato figuran los siguientes aspectos: un prototipo de autobomba, entregar en 2007; 88 autobombas pesadas forestales, a entregar setenta en 2008 y dieciocho en 2009; un prototipo de sistema portátil de alta presión, a entregar en 2007; veinticuatro portátiles de alta presión a entregar dieciocho en 2008 y seis en 2009; cien juegos de manuales técnicos, a entregar ochenta en 2008 y veinte en 2009, y dos módulos formativos a entregar en 2008 y 2009.



Trabajo y Asuntos Sociales

MODIFICADA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER

- El propósito es conseguir la máxima eficacia en la acción y funcionamiento de esta institución y adecuarla a los cambios que se han producido en la estructura, competencias y denominaciones de los departamentos ministeriales

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro de 30 de mayo de 1997 para establecer la nueva regulación del Instituto de la Mujer.

Con esta nueva normativa se modifica la composición del Consejo Rector del Instituto de la Mujer con el propósito de conseguir la máxima eficacia en su acción y funcionamiento, y adecuarlo a los cambios que se han producido en la estructura, competencias y denominaciones de los Departamentos ministeriales, la creación de la Secretaría General de Políticas de Igualdad y a las nuevas tareas que el Instituto de la Mujer ha asumido de acuerdo con el programa político del Gobierno.

Así, a partir de ahora, el Consejo Rector del Instituto de la Mujer queda constituido por una Presidencia, que la ejercerá la persona titular de la Secretaría General de Políticas de Igualdad; una Vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Mujer; distintas Vocalías, formadas por una persona en representación de cada uno de los Ministerios que exista y en cada momento en la Administración General del Estado, designada por el titular del mismo, con categoría, al menos de subdirector o subdirectora general; otras once Vocalías, designadas por la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector, a propuesta de la persona titular de la Vicepresidencia del mismo, entre personas con acreditada trayectoria personal o profesional a favor de la igualdad de derecho de ambos sexos; y una Secretaría, que ocupará la persona titular de la Secretaría General del Instituto de la Mujer, que actuará con voz pero sin voto.



Trabajo y Asuntos Sociales

REORGANIZADAS LAS CONSEJERÍAS DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES EN CANADÁ Y EN LOS PAÍSES BAJOS

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se suprimen las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de las Misiones Diplomáticas Permanentes de España en Ottawa (Canadá) y en La Haya (Países Bajos).

Ambas Consejerías fueron creadas con el objetivo prioritario de atender a la población española residente en aquellos países. Sin embargo, la evolución decreciente de nuestra emigración, el envejecimiento de los emigrantes y la ascensión de la segunda y tercera generación, nacidos ya en el exterior, reflejan que los objetivos que motivaron su creación se han cumplido en gran medida, y no justifican el mantenimiento de sus estructuras.

No obstante, con el fin de seguir atendiendo las necesidades de la colonia española residente en Canadá se pondrán a disposición de la Misión Diplomática Permanente de España en aquel país los recursos para crear una Sección de Trabajo y Asuntos Sociales en Ottawa.

Para las necesidades de la población emigrante española residente en los Países Bajos se facilitará a la Misión Diplomática Permanente de España en dichos países los recursos precisos para la creación de una Sección de Trabajo y Asuntos Sociales en La Haya.

La reorganización de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales ha motivado la creación en esta Legislatura de las Consejerías de Senegal (diciembre de 2006) y de Ecuador, Ucrania y China (enero de 2007) con el fin de mejorar la regulación de los flujos migratorios de carácter laboral hacia nuestro país.



Defensa

COMPRA DE MISILES PARA EL HELICÓPTERO "TIGRE"

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la adquisición de misiles "Mistral" y un lote logístico asociado para el municionamiento del sistema de misiles aire-aire del helicóptero "Tigre"

El Ministerio de Defensa está llevando a cabo el contrato de adquisición de veinticuatro helicópteros de combate "Tigre" en versión española HAD (Helicóptero de Apoyo y Destrucción). Mientras finaliza el desarrollo de esta versión española, el fabricante ha suministrado tres helicópteros en versión francesa HAP (Helicóptero de Apoyo y Protección) y están pendientes de recibirse otros tres.

Todos ellos están equipados con el misil antiaéreo "Mistral" (fabricado por la multinacional franco-italo-británica MBDA), ya en dotación en las unidades de Artillería Antiaérea del Ejército de Tierra, la Brigada de Infantería de Marina y en el Escuadrón de Zapadores Paracaidistas del Ejército del Aire. Con esta adquisición se dota a los nuevos helicópteros Tigre de la capacidad de combate aire-aire, y serán los primeros helicópteros españoles que dispondrán de esta capacidad.

El importe del contrato asciende a 27.730.400 euros repartido en cinco anualidades entre 2007 y 2011.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON BRASIL SOBRE ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS CULTURALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil relativo al establecimiento y funcionamiento de Centros Culturales.

En los últimos años España ha reforzado su cooperación cultural y educativa con Brasil de forma notable con el objetivo último de situarla al nivel que le corresponde en el conjunto de la intensa relación bilateral que une a dos países que se consideran socios estratégicos.

Este proceso incluye una reestructuración de las instituciones culturales españolas presentes en Brasil, incluida la apertura de dos centros culturales dependientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Brasilia y San Paulo, y una ampliación de la red de centros del Instituto Cervantes en Brasil que le convertirá en el país con más centros del Instituto Cervantes en el mundo.

Para regular la ampliación de la red de centros del Instituto Cervantes en Brasil se firmó el 20 de septiembre de 2006 y el 5 de octubre de 2006 un Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia española de Cooperación Internacional, el Instituto Cervantes, La "Sociedad Cultura Brasil-España" y la "Asociación Hispano-brasileña Instituto Cervantes" para la adscripción y traspaso de la gestión de diversos Centros Culturales Brasil-España dependientes hasta entonces de la Sociedad Cultural Brasil-España al Instituto Cervantes.

La creación en Brasil de tan amplia red de centros culturales de carácter público, ya sean dependientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional o del Instituto Cervantes. Hace necesario concluir un acuerdo internacional entre los dos países que establezca con claridad el régimen jurídico de estos centros y de su personal, y les dote de la seguridad jurídica necesaria para un eficaz desarrollo de sus funciones.

Contenido del Acuerdo

Los Centros a los que se aplicarán las disposiciones del Acuerdo son, tanto los centros españoles en Brasil (los dependientes de la AECI y los adscritos al Instituto Cervantes), como los centros culturales públicos brasileños en España dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

En el texto se describen las tareas y actividades a desarrollar por los centros, así como la posibilidad de celebrar acuerdos de cooperación con organismos públicos o privados de cualquiera de los dos países que puedan contribuir al cumplimiento del objetivo y de las tareas de los centros.



También se recoge el compromiso por parte de los organismos e instituciones de los dos países de prestar asistencia a los centros para el óptimo cumplimiento de sus objetivos y concederles facilidades para su funcionamiento atendiendo al criterio de reciprocidad.

Finalmente se señala que los centros no tendrán ánimo de lucro ni sus actividades podrán tener carácter comercial o industrial, pero se les reconoce la posibilidad de percibir emolumentos derechos de matricula, y por la realización de determinadas actividades que se enumeran detalladamente.



Industria, Turismo y Comercio

CRÉDITO FAD A EGIPTO

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito de ayuda a la República Árabe de Egipto, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, para financiar el diseño, suministro, construcción, puesta en marcha y explotación de cuatro plantas depuradoras de aguas residuales en este país. El importe del crédito ascenderá a un valor de hasta 10.278.340,70 euros.

Tres de las plantas se localizan en los alrededores de El Cairo y la cuarta más hacia el sur. Concretamente, las plantas se situarán en Abnub-Fath, Sodfa-El Ghanayem, El Ayat y Abu Simbel.

Este proyecto supondrá un empuje en Egipto para la política medioambiental relacionada con el ciclo integral del agua, al contribuir al desarrollo del tratamiento de aguas residuales para poder ser vertidas al río sin riesgo de contaminación. Esto permitirá una mejor gestión medioambiental y un aprovechamiento óptimo de los recursos naturales. El número de habitantes que se verán beneficiados será de 572.000.

Las condiciones financieras serán de 33 años de plazo total de amortización, incluyendo doce años de gracia, a un tipo de interés anual del 0,30 por 100, con vencimientos semestrales.



Medio Ambiente

REVISIÓN DEL CANON DE LAS AGUAS DE ABASTECIMIENTO URBANO E INDUSTRIAL DE TARRAGONA

El Consejo de Ministros ha autorizado la revisión del canon concesional de las aguas destinadas al abastecimiento urbano e industrial de municipios de la provincia de Tarragona.

Se autoriza la aplicación del canon de 0,079545 euros/m³ de agua, como actualización del valor de 10,50 pesetas/m³, vigente desde 1 de enero de 2001, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley de 1 de julio de 1981, sobre actuaciones en materia de agua en Tarragona.

La citada Ley recogía las normas sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona y en su artículo tercero establecía un canon que se revisaría periódicamente por el Gobierno.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDOS CON GUATEMALA Y BRASIL SOBRE ACTIVIDADES REMUNERADAS DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de los Acuerdos de España con Guatemala y Brasil sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomática y Oficinas Consulares.

Estos Acuerdos encuentran su justificación en la necesidad de satisfacer las pretensiones y expectativas laborales de los cónyuges y familiares dependientes de funcionarios diplomáticos y consulares que desean ejercer sus profesiones o desarrollar actividades laborales mientras acompañan a su pareja en los destinos diplomáticos o consulares de éstos en el exterior.

Se señala, como precedente, que España ya ha firmado Acuerdos similares con Estados Unidos, Canadá, Uruguay, Costa Rica, Perú, Ecuador, Venezuela, Chile, Argentina, Australia, Honduras, Nicaragua, Bolivia y República Dominicana.

Ambos Acuerdos tienen como finalidad permitir el libre ejercicio de actividades remuneradas, sobre la base de un tratamiento recíproco, a los familiares dependientes de los empleados de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de uno de los países destinados en misión oficial en el territorio del otro.

A los fines de estos Convenios se entienden por familiares dependientes, las siguientes personas: el cónyuge; los hijos solteros menores de 21 años, que vivan a cargo de sus padres, o menores de 23 que cursen estudios superiores y los hijos solteros que vivan a cargo de sus padres y tengan alguna discapacidad física o mental.

Expresamente se establece en los dos Convenios que el mismo no implica reconocimiento de títulos, grados o estudios entre los países suscribientes.



Economía y Hacienda

106 MILLONES PARA EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado un gasto de 106.374.005 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender las necesidades de pago derivadas de las operaciones de seguro de crédito a la exportación que se efectúan por cuenta del Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2007 prevén un crédito de 212.748.010 euros para hacer frente a las desviaciones que pudieran producirse en la cobertura de los riesgos políticos y extraordinarios del seguro de crédito a la exportación. Como en años anteriores, con la finalidad de distribuir este crédito a lo largo del ejercicio se ha estimado conveniente su utilización en dos partes iguales.

La mencionada cobertura de estos riesgos por cuenta del Estado es gestionada por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. (CESCE), donde se transfieren los fondos a través del Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, que tiene a su cargo la administración de los mismos.

El pasado 13 de abril de 2007 el Consejo de Ministros acordó aprobar el gasto de otros 106.374.005 euros, por lo que con el acuerdo de hoy se completa la transferencia presupuestada.



Agricultura, Pesca y Alimentación

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la contribución española a la Comisión Internacional de las Industrias Agrícolas y Alimentarias (CIIA), por valor de siete mil euros. Con ello se cubre la cuota con la que España, como Estado miembro de este organismo, colabora para la realización de sus actividades.

Como parte de sus objetivos, la Comisión se encarga, desde su constitución en 1934, del estudio general de aquellas cuestiones de carácter científico, técnico, económico y social que puedan ser de interés para las industrias agrícolas y alimentarias, así como de la organización de Congresos internacionales, coloquios, y simposios y de la formación de técnicos.

En la Asamblea celebrada a finales del pasado año en París, España fue elegida por unanimidad para ejercer una de las dos Vicepresidencias de esta Comisión, considerando el papel que podía jugar como puente de unión entre esta institución intergubernamental y los países de Iberoamérica. Se hace iniciado ya los contactos con los representantes agrícolas de las embajadas iberoamericanas para dinamizar las relaciones.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajadora de España en el Gran Ducado de Luxemburgo
D^a MARÍA ASUNCIÓN ANSORENA CANTO

Nacida el 11 de junio de 1952 en Madrid, es licenciada en Derecho e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Pakistán y Senegal. Posteriormente, ocupó diversos puestos en la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática, donde fue Subdirectora General. En 1993 fue nombrada Embajadora de España en Paraguay y, más tarde, Subdirectora General de México, Centroamérica y Países del Caribe, y Directora General de la Casa de América. En la actualidad era Vocal Asesora en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Educación y Ciencia

Directora General de Investigación
D^a MONTSERRAT TORNÉ ESCASANY

Nacida el 5 de mayo de 1958 en Lleida, es Doctora en Geología por la Universidad de Barcelona.

Ha ocupado diversos puestos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde fue Directora del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera, en Barcelona, Vocal Asesora del Presidente, Subdirectora General de Relaciones Internacionales y Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales. Desde 2006 era Subdirectora de la Institución Catalana de Investigación y Estudios Avanzados (ICREA, siglas en catalán).

Cultura

Directora General del organismo autónomo Biblioteca Nacional
D^a MILAGROS DEL CORRAL BELTRÁN

Nacida en 1945 en Madrid, es Licenciada en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid y titulada en Biblioteconomía y Ciencias de la Información por la Universidad de Pittsburg (Estados Unidos). Es funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.



Ha sido Jefa del Gabinete Técnico de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, Subdirectora General de Bibliotecas y Secretaria General de la Sociedad de Editores de Madrid y de la Federación de Gremios de Editores de España. En 1990 fue nombrada Directora de la División del Libro y el Derecho de Autor de la UNESCO, División que acumuló la dirección de la División de Identidades Culturales y de Ediciones UNESCO. En 2000 pasó a ocupar el puesto de Subdirectora General adjunta para la Cultura en la UNESCO, a la vez que Directora de la División de Artes y Empresas Culturales y del Fondo Internacional para Promoción de la Cultura.

Sanidad y Consumo

Directora del Instituto de Salud Carlos III
D^a FLORA DE PABLO DÁVILA

Nacida el 25 de febrero de 1952 en Salamanca, es Doctora en Medicina por la Universidad de Salamanca.

Ha trabajado en los Institutos Nacionales de la Salud de Estados Unidos y en el Instituto Tecnológico de California, Profesora de Investigación del Centro de Investigaciones Biológicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Su campo de especialización es la biología celular y molecular del desarrollo, y su trabajo se centra en la regulación génica, los receptores y las acciones de la insulina embrionaria y proteínas relacionadas. En la actualidad es Jefa del Grupo "Factores de Crecimiento en el Desarrollo de Vertebrados, del Centro de Investigaciones Biológicas", así como miembro del Consejo Asesor del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Consejo Asesor para la Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Ciencia, y Coordinadora de Programas de la Fundación Alicia Koplowitz.

